



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 08 de junio de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-46421-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de TRES (03) dispositivos Tokens para el personal del Ministerio de Economía.

Que se recibió una única oferta por parte de la firma “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 03/2026 - RAF 1113, a la firma “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 321.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la única y más conveniente oferta para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del “Fondo Permanente Gastos Generales- M.F.P.”.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 448/26, Artículo 2°.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/2026 - RAF 1113, según Nota de Pedido N° 04/26 y N° 05/26, por la adquisición de TRES (03) dispositivos Tokens para el personal del Ministerio de Economía, a favor la firma “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, en todos sus renglones, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 321.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2026 - RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

G.T.F.
AAC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 009ECO y 0618UG, Unidad de Gestión de Crédito ECO009 y UC0618, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 401/26.

G.T.F.
AAC